REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Nº	: C.L. 2022-067-3 (Rad. 202100069 ED. – F. 35 Esp.)
Afectado(s)	: Héctor Marulanda Mejía
Decisión	: Auto sustanciación – Corrige auto

Revisada la actuación, se observa que, mediante auto de 27 de noviembre de 2023, este Despacho dispuso se cumpliera lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá, Sala de extinción de Dominio, sin embargo, por error, se dejó consignado en el encabezado del mimo, como número de radicado y parte afectada, "CONTROL DE LEGALIDAD: **2023-067-3** (201900151 ED. – F. 43 Esp.), AFECTADO: HERNÁN FRANCISCO OVALLE VEGA"; lo que no corresponde al diligenciamiento dentro del cual se adoptó la decisión.

En consecuencia, si bien, ello no afecta en lo sustancial el contenido del proveído, se procede a **corregir**, para evitar equívocos, que el radicado y parte afectada correctos corresponde a: "C.L. **2022-067-3** (Rad. 202100069 ED. – F. 35 Esp.) – Afectado(s): Héctor Marulanda Mejía".

De esta decisión agréguese copia a la actuación de control de legalidad bajo radicado **2023-067-3** (201900151 ED. – F. 43 Esp.).

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con el artículo 54 del CED.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA JUEZ

Firmado Por:

Clara Ines Agudelo Mahecha Juez Juzgado De Circuito Penal 003 De Extinción De Dominio Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba50d9b34e3b96d29d9185802165174d343fad41c2daa1be80dde02ea6e908c**Documento generado en 29/11/2023 12:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica